



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

El Art. 11 del Reglamento Interno del H. Consejo Directivo de esta Facultad, referido a la designación anual del Secretario del mismo,

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el día de la fecha se ha procedido a la elección del Secretario de dicho Cuerpo,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar Secretaria de este Honorable Consejo Directivo a la Prof. Mgter. MARÍA DOLORES TREBUCQ (Leg. Univ. N° 38.526) por el término establecido en el Reglamento Interno de este Cuerpo.

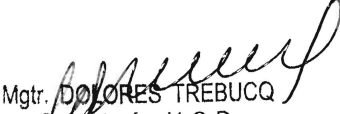
Art. 2°.- Establecer para la Profesora TREBUCQ una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple en contraprestación a las funciones supra designadas, las que serán abonadas por medio de Locación de Servicios – única retribución, y cuyo importe será soportado con fondos propios de esta Facultad sin afectar el Presupuesto Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 3°.- Pase al Área Económica Financiera a fin de que se realice la confección del contrato correspondiente, protocolícese, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

  
Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 

14